ADENDA N° 04 AL CONTRATO MINNA N° 30/2019, CONTRATO DE "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS" CONTRATO ABIERTO 2019, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO C, CON ID N° 368.326, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Adenda N° 04 al Contrato MINNA Nº 30/2019.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominados en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI**, con RUC N° 4243949-3, domiciliada en la calle los Laureles esq. María de Canosas, Cambyreta, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Mabel Capli,** con Cedula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el PROVEEDOR y denominadas en conjunto **"LAS PARTES", CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 04 AL CONTRATO MINNA N° 30/2019, "ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS" ID Nº 368.326, CONTRATO ABIERTO 2019, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO C, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente modificación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 1049/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 y la Resolución 844/2018 DNCP, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a las **Clausulas 5.**
5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS".

5.1 El monto de la ampliación del Lote 1 asciende hasta la suma de **Gs. 630.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta millones).**

Clausula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el 30 de abril de 2020.

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, considerando el monto y el plazo ampliado por la presente adenda.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 30/2019**, correspondiente al llamado de **"ADQUISICION DE INSUMO ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS", ID Nº 368.326, CONTRATO ABIERTO 2019, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO C,** suscripto entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la empresa **Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli,** permanecen inalterables.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
[illegible] - Encarnación - Py.

ECON. MANUEL ACOSTA FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 04 AL CONTRATO MINNA N° 30/2019, CONTRATO DE "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BASICAS" CONTRATO ABIERTO 2019, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO C, CON ID N° 368.326, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..10.....días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

.....
Sra. Rosa Mabel Capli
Propietaria
Distribuidora Paraguay

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204945 - Encarnación - Py.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia